Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM DPMF Nº 87 /2020

A : **SR. MIGUEL SALVIONI**, JEFE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – SSEE

DE LA : **DIRECCIÓN DE POLITICA MACRO FISCAL**

REF. : Factura Nº 001-001-211 e Informe de Actividades del Consultor Dr. José Tello

FECHA : 1 de julio de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitir la factura crédito Nº 001-001-211 junto al informe de las actividades realizadas desde el 13 de mayo de 2020 hasta el 12 de junio de 2020 por el Consultor José Carlos Tello Paredes, con C.I. Nº 7701221, en el marco del Contrato M.H. Nº 32/2020.

Al respecto, se adjunta un resumen de las principales actividades realizadas por el Sr. Tello, conforme a los términos de referencia, copia de la Orden de Servicio Nº 1212/2020, los formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS) y el Certificado de Cumplimiento Tributario correspondiente. Asimismo, teniendo en cuenta que las actividades fueron realizadas satisfactoriamente, se solicita el pago de la asignación correspondiente al mes cumplido.

Respetuosamente,

MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO 02 JUL 2020 SSEE DPTO. ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Economía Dirección de Política Macro-Fiscal

VIVIANA CASCO
Directora de Política Macro Fiscal

José Carlos Tello Paredes

- Servicios de contabilidad, administración y asesoramiento de empresas, excepto los prestados por profesionales independientes. - Enseñanza superior - - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

Dr. Justo P. Benitez c/ Santa Rita Nº 181
San Lorenzo - Paraguay

TIMBRADO Nº 13594913
Fecha Inicio Vigencia 22 / 08 / 2019
Fecha Fin Vigencia 31 / 08 / 2020
RUC.: 7701221-6

FACTURA

001-001 0000211

FECHA DE EMISIÓN : 1 de JULIO de 20 20 | Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [✓]

RUC o C.I.Nº : 80024627-6 Tel: 440010

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección CHILE 212, ASUNCIÓN Nota de Remisión Nº

Cantidad	Clase de Mercadería y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y				
	CAPACITACIÓN PARA LA SSEE.				
	CONTRATO MH Nº 32/2020				
	ORDEN DE SERVICIO 12/2/2020				
	CONTRATACIÓN DIRECTA 06/2020				
	ID: 377.944				15.000.000
		Valor Parcial			15.000.000

Total A PAGAR (en letras) guaraníes QUINCE MILLONES

TOTALES 15.000.000

Liquidación del IVA: (5%) ——— (10%) 1.363.636 TOTAL 1.363.636

COPY de Vivian Rossana Rotela Almirón. RUC.: 3557647-2- Hab. Nº 2.079- Eligió Ayala c/ Mexico
Tel.: (0982) 278630 - Asunción 01 Tls. 25x3 - 201 al 225 - 08/2019.-

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad (no valido como crédito fiscal)

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Principales actividades realizadas por el consultor Dr. José Tello en el marco del Contrato M.H. Nº 32/2020
(13 de mayo de 2020 – 12 de junio de 2020)

- **Reunión con el consultor Patricio Barra sobre la metodología de estimación asociadas al Fondo de la Infraestructura y de Capital Humano (FOICAH).**

  Atendiendo la solicitud de la Sra. Viviana Casco, Directora de Política Macro-Fiscal, el consultor José Tello participó de reuniones de trabajo en forma virtual con el consultor Patricio Barra y los funcionarios, Sr. Miguel Vega, Jefe del Departamento de Análisis Macro-Fiscal, Sr. Rolando Sapriza, Jefe del Departamento de Proyecciones Macroeconómicas, y Sr. Diego Domínguez de la Subsecretaria de Tributación. En estas reuniones se definieron los conceptos y las potenciales metodologías de estimación para discriminar los ingresos tributarios provenientes exclusivamente de la reforma tributaria aprobada en el 2019.

- **Propuesta de Plan de Reactivación Covid-19.**

  A solicitud de la Sra. Viviana Casco, Directora de Política Macro-Fiscal, el consultor elaboró una propuesta de reactivación económica que debe implementarse luego del levantamiento parcial de la cuarentena. Las medidas propuestas se centran en el fortalecimiento y creación de más unidades productivas (políticas de oferta) y en el apoyo al consumo de los sectores con poca capacidad de ahorro que son los más golpeados en la cuarentena aprobada por el gobierno. Se adjunta el documento.

- **Comentarios sobre los Proyectos de Modificación de la Ley del Fondo de Garantías para las Mipymes.**

  La Sra. Viviana Casco, Directora de Política Macro-Fiscal solicitó al consultor José Tello, la elaboración de un informe con comentarios sobre dos proyectos de ley que modifican la legislación vigente del Fondo de Garantías para las Mipymes. Se adjunta el documento.

- **Propuesta de Programa de Apoyo a las Mipymes que enfrentan Problemas de Liquidez en la Cuarentena.**

  A solicitud de la Sra. Viviana Casco, Directora de Política Macro-Fiscal, el consultor elaboró una propuesta para modificar el programa de garantías estatales para las Mipymes acorde al contexto de la pandemia Covid-19. Esta pandemia generó una paralización parcial de la economía debido a la cuarentena aprobada por el gobierno y luego por el temor de los individuos a consumir o demandar productos no esenciales. Se adjunta el informe.

- **Presentación de informes sobre las actividades realizadas a la Directora de Estudios Económicos.**

***

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Economía
Dirección de Política Macro-Fiscal

Plan de Reactivación Covid-19

José Tello

I. Diagnóstico

- La cuarentena mermó la demanda de los bienes y servicios no esenciales en esta pandemia y, con una alta probabilidad, incrementó la demanda de los esenciales (alimentos, productos de higiene y limpieza).
- La producción de bienes y servicios no esenciales está en un proceso de mínima producción y, en muchos casos, ésta sería nula.
- En este proceso de distanciamiento social, la destrucción de puestos de trabajo es una situación crítica no solo porque un sector importante de la población se queda sin ingresos, sino porque la destrucción de las micro y pequeñas empresas implica la pérdida del "know-how" que se compartía entre el empleador y los empleados. El proceso de reconstrucción puede ser muy largo y contraproducente, no es sencillo construir nuevos equipos de trabajo y la dificultad de este proceso está relacionado directamente al valor agregado de la actividad.
- Además, la flexibilización de la cuarentena puede generar una distorsión de los precios relativos (entre bienes esenciales y no esenciales) pues en el proceso de retorno a la normalidad, la producción de los bienes y servicios no esenciales no estaría en sus niveles de capacidad previos a la pandemia debido a la destrucción de las empresas (micro, pequeñas y grandes empresas).
- El seguimiento, en los próximos meses, de los índices de precios sectoriales sería el indicador clave para mostrar las deficiencias generadas en algunos sectores productivos.
- Sin embargo, aquellos sectores que no han sufrido pérdidas importantes en su proceso de generación de bienes y servicios, percibirán una mejora una vez que se libere paulatinamente la cuarentena, sin que sea necesario entregarles estímulos adicionales.
- Finalmente, la meta intermedia del gobierno, en esta etapa de reactivación, debería ser la promoción y complementación de los mercados, en particular, de aquellos donde la cuarentena destruyó a los creadores de fuentes de trabajo (empresas), y también en aquellos sectores donde la competencia aún está restringida y que impide la generación de empleos.

II. Propuestas

1. Fortalecimiento del sector productivo

Aprobación de créditos a tasas bajas. La política de reducción de las tasas de interés implementada por el Banco Central continuaría en el mediano plazo. Una de las medidas prioritarias es la generación de competencia en el sector financiero privado para lograr el traspaso de las menores tasas a los proyectos de expansión o crecimiento de empresas y, en algunos casos, de su reconversión. En este punto se debe evaluar la necesidad de un fondo de garantías estatales. Dado que se tratarían de proyectos de inversión, las tasas de garantías podrían mantenerse en los niveles actuales. Sin embargo, sería imprescindible generar mecanismos de competencia en el sector bancario para estimular la aprobación de estos créditos.

José Carlos Tello
Doctor en Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Depreciación instantánea de la inversión física. Una manera de incentivar la inversión privada con medidas fiscales es permitir la depreciación instantánea de las inversiones, ante esto la empresa descuenta la inversión total realizada en el actual periodo fiscal y no en varios periodos según la actual tabla de depreciación determinada por la SET. La reducción efectiva en el Impuesto a la Renta Empresarial generada por este incentivo premia la inversión y no está sujeta a futuros compromisos que son de difícil verificación. La actual legislación de promoción de la inversión con incentivos fiscales adolece de un monitoreo efectivo de la inversión y puestos de trabajo comprometidos. La depreciación instantánea es de simple implementación y no requiere la promulgación de una nueva ley de sistema tributario.

Fomentar el comercio en línea para las pequeñas y medianas empresas. En este punto se observan dos restricciones importantes. La escasa competencia en el sector de procesadoras de pagos. Y la segunda restricción es la parcial automatización de las transacciones interbancarias (SIPAP), el horario fijo y el no funcionamiento los días sábados y domingos hace que la red SIPAP sea vista como una oficina burocrática.

Reducción efectiva del combustible. Ante la reducción sostenida de la cotización internacional del petróleo y sus derivados, el precio final del combustible debe reflejar esa tendencia. Esto permite reducir el costo operativo de muchas empresas.

Fomentar la Creación de Mipymes. Difundir las ventajas de los sistemas simplificados Simple y Resimple, incluyendo el registro en el MIC. Estos sistemas deberían ser implementados sin la necesidad de asistir personalmente a las instalaciones de las instituciones involucradas (una oportunidad para formalizar).

Conectar la demanda y la oferta de trabajo. Los desocupados a raíz de la cuarentena están identificados en las bases de datos del Ministerio de Trabajo y el IPS. Sería importante fomentar la reubicación de estos trabajadores a través de ferias virtuales. La experiencia y capacidad de muchos de ellos serían recompensadas en el mercado laboral. Además, las nuevas Mipymes podrían verse beneficiadas con un programa de refinanciamiento del pago de IPS en planes de 12 meses a una reducida tasa de interés. El objetivo es reducir el tiempo de espera de los desocupados.

Fomento de la inversión en bienes de capital. Mantener la política de cero aranceles en la importación de bienes de capital, este sería uno de los factores para la reducción de la brecha tecnológica entre Paraguay y el resto del mundo. El otro factor es la inversión en capital humano (actualización de profesionales que puedan absorber y adaptar la nueva tecnología).

2. Apoyo a la Demanda Agregada.

El gobierno puede centralizar y fomentar las compras a Mipymes a través de un programa especialmente diseñado donde se fomente la simplicidad para obtener el acceso a las licitaciones. En la misma podrán participar Mipymes recientemente creadas. Además, se debe agilizar el proceso de pago de los proveedores del Estado.

El escenario de reducidas tasas de interés junto con la generación de competencia en el sector bancario estimularían la aprobación de créditos de consumo e inversión inmobiliaria.

Promover la ayuda directa a los sectores vulnerables que aún no cuentan con ingresos en este proceso de reactivación. Ante eso se debe priorizar la revisión del padrón del programa Pytyvõ y perfeccionar los mecanismos de supervisión.

La aprobación de nuevos proyectos de inversión pública están condicionados a la evolución de las finanzas públicas. Sin embargo, en el caso de conseguir nuevos préstamos con organismos multilaterales se debe dar prioridad a los proyectos que permitan generar las mejores condiciones para aumentar la productividad de la economía. 1. Proyectos viales (incluido mantenimiento) que unan las áreas de producción agropecuaria con las principales rutas nacionales (tomado de la STP). 2. Seguridad energética, en especial, la distribución y comercialización de energía eléctrica, con el objetivo de reducir la probabilidad de cortes de energía ante condiciones climáticas adversas. 3. El dragado del río junto con las alternativas para hacerlo navegable los 365 días del año tendrá un impacto relevante en el crecimiento de la economía.

III. Cuestionamientos a otras propuestas

Programas de estímulo fiscal sectorial.

1. Fuerte impulso al plan de viviendas económicas o sociales.
2. Promover las compras de bienes duraderos como las 12 cuotas sin intereses.
3. Ampliar el plan 0 km familiar para todos.

El problema de la carencia de viviendas en los estratos más pobres es un problema estructural. El estímulo fiscal para fomentar este sector en pleno proceso Covid-19 puede tener efectos contraproducentes. El primer efecto es un exceso de demanda de trabajadores e insumos para la construcción civil, dado que la oferta de este sector no se ha visto deteriorada por la cuarentena, y ante la lenta normalización, un fuerte programa estatal puede distorsionar el mercado inmobiliario privado al trasladar personal a la construcción de viviendas sociales (generando aumentos significativos en los precios de insumos, terrenos y mano de obra). La evidencia de esta argumentación será observada en el seguimiento continuo de los principales precios del sector. En el caso que la demanda privada no se recupere entonces se podría compensar con un programa de viviendas sociales. Finalmente, el problema de la carencia de viviendas para los estratos más pobres es su poca capacidad para generar ingresos que respalden créditos hipotecarios (inclusive a tasas de interés subsidiadas) y no la oferta de viviendas. La meta del gobierno debe ser fomentar la creación o ampliación de los mercados y no sustituirlos.

Estimular las compras de bienes duraderos (incluido los automóviles) solo beneficia al gran sector importador y, en forma temporal, al ánimo de los compradores pero no tiene impacto en el crecimiento económico (a diferencia de la inversión familiar en educación, en salud e inversión física y financiera). Además, el sector importador de bienes duraderos posee la suficiente liquidez para afrontar la cuarentena y también posee el acceso al mercado de crédito para salir bien mientras dure el proceso de reactivación (se trata de grandes empresas).

***

José Carlos Tello
Doctor en Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Análisis de los Proyectos de Ley:

1. **"Que Establece Medidas Adicionales Durante Periodos de Emergencia Sanitaria a favor de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas en Riesgo, y Trabajadores Independientes"**
2. **"Que Modifica Artículos de la Ley 5628/2016"**

I. Ambos proyectos coinciden en ampliar o modificar el actual Fondo de Garantía a las Mipymes (FOGAPY). El proyecto 1 pretende ampliar el fondo a las empresas en riesgo, o caracterizadas en el proyecto como "empresas al borde de la iliquidez", así como también a los trabajadores independientes. Mientras que el proyecto 2 anhela incluir en el FOGAPY a otros sectores, beneficiarios o actividades específicas, que incluiría a las grandes empresas.

En primer lugar, la actual ley 5828/2016 en su artículo 9 permite al FOGAPY administrar otros recursos que sean destinados a otros sectores y actividades específicas. Esos nuevos recursos deberán ser registrados en forma separada al fondo para las Mipymes. En el caso que se necesite destinar nuevos fondos de garantías para otros sectores, el administrador del FOGAPY, la Agencia Financiera de Desarrollo, puede hacerlo sin necesidad de la aprobación de una nueva ley.

En segundo lugar, los fondos de garantía estatal como el FOGAPY tienen el objetivo de reducir el riesgo crediticio de aquellas Mipymes que no tienen acceso al mercado de crédito porque no cuentan con las garantías suficientes o porque no poseen un historial crediticio. Ante esta situación, las instituciones financieras que desean entregar el crédito pueden reducir su exposición solicitando la garantía al fondo. Sin embargo, las grandes empresas generalmente tienen acceso al financiamiento mediante líneas de crédito pre aprobadas en el sector financiero, emisiones de bonos o incrementos de capital (acciones). La actual política monetaria tiene como objetivo reducir las tasas de interés e inyectar liquidez al sistema, en este contexto, el sistema bancario debería trasladar ese exceso de liquidez en forma de crédito a las empresas con buena reputación. En el caso que la situación lo amerite, el gobierno puede autorizar la creación de un fondo de garantía para las grandes empresas que se encuentren en riesgo, nuevamente sin necesidad de una nueva ley.

En el caso de los trabajadores independientes, el programa "Pytyvõ" atiende con subsidios directos, en esta etapa de emergencia sanitaria, a los trabajadores independientes de ingresos bajos e ingresos medios (pueden o no ser aportante de IVA pero no poseen los ingresos suficientes para estar incluido en IRP).

II. El proyecto 1 pretende unificar el fondo de garantías, esto puede llevar a una competencia por el mismo fondo entre empresas con historial crediticio contra aquellas que nunca accedieron al mercado de crédito. En este caso, las instituciones financieras podrían ser tentadas a aprobar estos créditos garantizados a las empresas más solventes pero con problemas de liquidez en detrimento de las micro y pequeñas empresas. Sin embargo, el proyecto 2 permite diferenciar los fondos de garantía por sectores evitando la disputa por estas garantías. Aunque, como se mencionó anteriormente, la actual ley de FOGAPY también permite agregar nuevas cuentas para fondos de garantía destinados a otros sectores.

III. La no aprobación de créditos a las empresas para capital de trabajo es la incertidumbre que perciben las instituciones financieras por el desempeño de la economía en los próximos meses. Inclusive el mismo periodo de espera es incierto. Para reducir esa incertidumbre y el sistema financiero aprueba los créditos, se debería estudiar un incremento de los límites de la garantía conforme el monto del crédito sea más pequeño. Esto último con el fin de estimular el crédito para la microempresa. En este sentido, el proyecto 1 contempla aumentar el límite original del 80% al 90% para las microempresas, y de 80% a 85% para las pequeñas (única propuesta destacable). Sin embargo, no propone lo mismo para los trabajadores independientes (como si el riesgo percibido fuera el mismo para diferentes ingresos de estos trabajadores). El proyecto 2 no contempla ninguna modificación de los límites de garantía, este proyecto implícitamente asume que el problema no es la aprobación de créditos sino solo el tamaño del fondo de garantía.

IV. Una característica que comparten ambos proyectos son las creativas pero a la vez peligrosas fuentes de financiamiento para el fondo de garantías. En el proyecto 1 se pretende que el fondo podría ser financiado con "reservas internacionales del país depositadas en el Banco Central." Claramente el uso de las reservas internacionales, como fuente de financiamiento para un fondo de garantía estatal, refleja un desconocimiento total de la política monetaria y los potenciales riesgos asociados. La posibilidad que se pueda utilizar parte de las Reservas Internacionales como si se tratase de ahorro público o fondo de emergencia puede generar posibles ataques especulativos contra la moneda nacional y poner en peligro la estabilidad de precios e inclusive la sostenibilidad de la deuda pública externa. Además, vulnera la independencia del Banco Central al restar grados de libertad a sus instrumentos de política.

***

José Carlos Tello
Doctor en Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Sobre los Préstamos con Garantía Estatal a las Mipymes

José Tello

1. Ideas Clave

La cuarentena perjudica el flujo de caja de las empresas, en particular de aquellas con poca liquidez y con cero acceso al mercado de crédito (generalmente Mipymes).

Ante esta situación de emergencia, y con la finalidad que no se ajuste por la vía de reducción de personal, los gobiernos optan por darle líneas de crédito a estas empresas para cubrir sus "costos operativos" y con garantía estatal.

Lo urgente aquí es entregar líneas de crédito para capital de trabajo a **bajo costo** y por un **monto limitado**. Este tipo de crédito no genera retorno para las empresas pues muchas solo lo usarán para pagar proveedores y personal que aún no puede trabajar al 100%. Por este motivo, estos créditos tienen que ser a un costo muy bajo y debe tener un límite (propuesta: máximo 3 meses de ventas promedio).

Con ese límite y a una tasa bajísima reduces la probabilidad de mora y no ahogas a las Mipymes.

Ésta es la inyección de recursos en el cortísimo plazo y para un objetivo concreto. El programa de reactivación es otro, es aquel donde se pueda financiar los proyectos y no costos operativos de las empresas.

2. El FOGAPY

El actual FOGAPY está diseñado para ayudar a las Mipymes a acceder al mercado crediticio. En una situación normal, ayudas a las Mipymes con buenos proyectos de mediano y largo plazo. Una ampliación del fondo de garantía y aumentar la garantía de 70% a 90% estaría bien para el Programa de Reactivación pero no para una situación de emergencia de cortísimo plazo.

El problema es que los bancos o financieras no van aprobar líneas de crédito para financiar costos operativos de las Mipymes si la tasa es muy baja. Por ejemplo, los bancos deben pagar 6% a un CDA de un año, por lo tanto, sus líneas de crédito para financiar costos operativos, a pesar de la garantía estatal parcial, no van a estar por debajo del 9%.

La ley vigente del FOGAPY establece que se puede crear nuevos fondos para casos especiales. Si las grandes empresas quieren su fondo de garantía que sea una nueva cuenta y con sus propias reglas de juego. De lo contrario, el fondo único será utilizado para aprobar líneas de crédito a las empresas que ya contaban con acceso al mercado de crédito y podrán financiar sus costos operativos sin tocar sus utilidades y reservas. Por lo tanto, **es importante no fusionar el fondo de Mipymes con la de otros sectores.**

José Carlos Tello
Doctor en Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. **Helicóptero de Friedman para Mipymes**

Volviendo al tema original, los fondos para costo operativo debe salir a tasa muy baja (cercana a tasa de política monetaria). Recordemos que se trata de cubrir las planillas de trabajadores y el pago de proveedores en los próximos 3 meses, este tipo de gasto no generará nuevos ingresos en el futuro para la empresa.

¿Cómo se logra distribuir este dinero a las empresas? Los bancos y financieras lo pueden hacer, tienen toda la infraestructura para hacerlo. El problema que surge es la tasa de interés que van a cobrar.

El helicóptero propuesto (desarrollado parcialmente en Perú) es el siguiente: el Banco Central puede entregar los fondos para este tipo de operaciones atado a la garantía del Estado y a la tasa de política monetaria. Los bancos sirven como vehículo para entregar estos créditos (máximo de 3 meses de sus ventas) a las Mipymes, pues trasladan los recursos del Banco Central a las Mipymes y cobran por sus gastos operativos y un margen de ganancia. Si la garantía estatal en este programa es menor al 100% entonces los bancos empiezan a cubrir su riesgo y prefieren entregar los créditos a empresas que ya conocen.

Para lograr que la tasa de interés sea lo más cercana a la tasa de política (esto se logra generando competencia ex ante), el Banco Central tiene que subastar estos recursos a los bancos y financieras. Aquellos que ofrezcan las menores tasas obtendrán los recursos y solamente pueden cobrar la tasa resultante de la subasta. Los bancos y financieras ganan por su trabajo administrativo pues el costo de fondeo está incluido en la tasa del crédito subastada y el riesgo de no recuperación está garantizado por el estado.

4. **Resumen**

El FOGAPY actual **no está diseñado para la emergencia de la cuarentena** pero sí sería un programa de la Reactivación, siempre que no se fusione el Fondo para otros sectores empresariales. Cada sector debe tener su propio fondo.

Helicóptero de Friedman para Mipymes. Un programa de garantía estatal alta y con recursos del Banco Central para crédito a Mipymes (limitado a 3 meses de ventas) **debe ser un solo paquete**. De esta forma los bancos no ponen en riesgo los fondos de sus depositantes y la tasa de interés es baja.

Solo como referencia. En Perú, los préstamos están limitado a un mes de ventas (es poco). En Chile es de 3 meses. La subasta de recursos del Banco Central con garantía estatal para financiar costos operativos empieza la próxima semana en Perú (único país que lo diseño y aprobó). La garantía más alta de este programa en Perú es de 98% cuando bien pudo ser 100% (propuesta del Banco Central).

***

José Carlos Tello
Doctor en Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TETÃ VIRU MOHENDAPY
HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
ORDEN DE SERVICIO 1212/2020
Fecha de Emisión 29/06/2020 - ORIGINAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO NRO. 32/2020 - Servicio de Asesoría, Consultoría y Capacitación para la Subsecretaría de Estado de Economía			
PROVEEDOR	JOSE CARLOS TELLO PAREDES	RUC	7701221-6
DIRECCION	DR. JUSTO P. BENITEZ Nº 181 C/ SANTA RITA		
TELEFONO / E-MAIL	(595 21)578 946, //(0983) 316 316 / jctello@uc.cl		

Estimaremos se sirva (n) proveer los materiales mas abajo descriptos, según contrato Nro. 32/2020.-

SOLICITANTE	MINISTERIO DE HACIENDA	CDP	408/2020
LUGAR DE ENTREGA	MINISTERIO DE HACIENDA	PAC	377944
PLAZO DE ENTREGA		CC	CD-12006-20-189280
MODALIDAD	Contratación Directa		

FORMULACION Y EVALUACION DE LA POLITICA ECONOMICA

Cant.	Cant. (Letras)	Descripción del/los Bienes y/o Servicios	Unid. Medida	Presentación	valor Unit.	Total
1	UNO	Servicio de Asesoría, Consultoría y Capacitación para la Subsecretaría de Estado de Economía 1/9	UNIDAD	----------	15.000.000	15.000.000
			TOTAL			15.000.000

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES.-

ELABORADO POR	REVISADO POR	DPTO. PROCESOS UOC	COORDINACION U.O.C.	PRESUPUESTO
Gerardo Barrientos Técnico Analista de Procesos Dpto. de Procesos - CUOC - M.H.	Diana Soledad Díaz Técnico Analista de Procesos Dpto. de Procesos - CUOC - MH	C.P. RONINA CABALLERO	ABOG. ANDREA FONTA	

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES

RUC

7701221-6

Entidad Contratante

Ministerio de Hacienda

Descripción del llamado / Contrato

ID: 377944 / Servicio de Asesoría, Consultoría y Capacitación para la Subsecretaria de Estado de Economía

Monto del contrato

150.000.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	Jose Carlos	Tello Paredes	7701221	EXCLUSIVA	CIVIL	

Usuario Impresión: jctello

Fecha Impresión: 01/07/2020

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES

RUC

7701221-6

Entidad Contratante

Ministerio de Hacienda

Descripción del llamado / Contrato

ID: 377944 / Servicio de Asesoría, Consultoría y Capacitación para la Subsecretaria de Estado de Economía

Monto del contrato

150.000.000

Año: 2020 **Periodo:** Mayo

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	Jose Carlos	Tello Paredes	Cumplio	15000000	Contratista	Activo

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42799407366

FECHA 01/07/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	7701221	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	TELLO PAREDES JOSE CARLOS

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 31/07/2020

NÚMERO DE CONTROL : 9F83098B

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427177012219F83098B